

**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:00am del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N° 41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 43981468**, designado como representante alterno de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**, identificada con **DNI N° 06804650**, designada como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **WILDER RIOS SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 26684927**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario de la provincia de Cajamarca, identificado con **DNI N° 26706339**, con REG. CNC. 025

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Jaime Marín Rodríguez actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

**AGENDA:**

**PROYECTO SIES**

1. Aprobación del comité evaluador, para la evaluación de los postulantes de la XII Convocatoria 2023 – II.
2. Ratificación de la lista final de postulantes aptos y no aptos de la XII Convocatoria 2023-II aprobada por el Comité Evaluador.

**SUB-DIRECCIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN**

3. Aprobación de solicitud de devolución de Pagos en Cuotas por parte de Caritas Chota del Proyecto "Evitando El Contagio de La Covid-19 bajo los Estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay"

## **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO**

### **APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO**

4. Aprobación Ampliación Plazo N° 05 por 60 (sesenta) días calendarios de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, Cajamarca”

### **BASES DE LICITACIÓN**

5. Aprobación de Bases Proyecto “Construcción de La Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para La Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
6. Aprobación de Bases del Proyecto: Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

### **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**

7. Actualización de precios de la obra: “Mejoramiento del sistema de agua potable, caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **Aprobación del comité evaluador, para la evaluación de los postulantes de la XII Convocatoria 2023 – II.**

#### **ANTECEDENTES:**

- Informe N° 090-2023-CADM/PSIES de fecha 04 de agosto del 2023 expedido por el Sr. Manuel Correa.
- Carta N° 151-2023-CCLE-CE.
- Carta N° 001-2023-CCM.
- Correo electrónico de la Gerencia General de fecha 04 de agosto del 2023.

El Sr. Manuel Correa informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 01-29.08.2023:** El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la conformación del Comité Evaluador del proyecto SIES, para la evaluación de los postulantes de la XII Convocatoria 2023 – II.

2. **Ratificación de la lista final de postulantes aptos y no aptos de la XII Convocatoria 2023-II aprobada por el Comité Evaluador.**

#### **ANTECEDENTES:**

- Informe N° 091-2023-CADM/PSIES de fecha 08 de agosto del 2023 expedido por el Sr. Manuel Correa.
- Acta extraordinaria del comité evaluador proyecto SIES.

El Sr. Manuel Correa informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Toda vez que hace falta la información detallada de las razones por los cuales los estudiantes han sido considerados aptos y no aptos para el proyecto SIES, así como los estudiantes que, en su oportunidad, postularían a una carrera profesional; los miembros del Consejo Directivo acordaron discutir este punto de agenda en otra sesión, una vez que el área respectiva haga llegar la documentación detallada.

3. **Aprobación de solicitud de devolución de Pagos en Cuotas por parte de Caritas Chota del Proyecto “Evitando El Contagio de La Covid-19 bajo los Estándares del Sector Salud en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”**

#### **ANTECEDENTES:**

- Carta N° 03-2023-CCH de fecha 28 de junio del 2023.

El Sr. Enrique Castillo informó sobre este punto.

El Consejo Directivo manifestó discutir este punto de agenda en la próxima sesión de Consejo Directivo; para cuyo efecto, se solicitó programar una reunión de trabajo en la que se verifique la información detallada sobre las razones por las cuales Cáritas Chota ha realizado la propuesta de pago en armadas del presupuesto no ejecutado de S/784,083.80 (setecientos ochenta y cuatro mil ochenta y tres con 80/100 soles), así como la verificación de los depósitos realizados hasta la fecha por parte de los representantes actuales de dicha asociación, para las comunicaciones pertinentes.

4. **Aprobación Ampliación Plazo N° 05 por 60 (sesenta) días calendarios de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, Cajamarca”.**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 45-2022-DHRV/SDI/FSM, de fecha 22 de junio del 2022.
- Informe N° 47-2022-DHRV/SDI/FSM, de fecha 23 de junio del 2022.
- Informe N° 114-2023/S-WRS/SIFSM de fecha 06 de julio de 2023
- Informe N° 3029-2023-HSC/SFSM, de fecha 11 de julio de 2023.
- Informe legal N° 035-2023-ERLN-CAJ de fecha 25 de agosto del 2023.

El Ing. Hernán Sánchez, informó sobre este punto.

El estudio rubio informó los alcances de su informe legal.

El Gerente General absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 02–29.08.2023:** En base a los informes técnicos y legales sustentados que opinan favorablemente, el Consejo Directivo acordó **por mayoría** aprobar la solicitud de ampliación Plazo N° 05 por 60 (sesenta) días calendarios de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, Cajamarca”. Se deja constancia que, al no existir otra solicitud de ampliación de plazo o adicional pendiente de atención por parte del Consejo Directivo, se solicita que, a través de la Gerencia General, se proceda a realizar la liquidación del proyecto. Asimismo, se solicita al área técnica que, en la próxima sesión de Consejo Directivo, se presente un informe ejecutivo de la situación general del proyecto.

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04 votos.

**EULOGIO LLANOS SALAZAR**

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**

**LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**

Abstenciones: 01 abstención.

**FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**

5. **Aprobación de Bases Proyecto “Construcción de La Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para La Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.**

**ANTECEDENTES:**

- Bases Iniciales de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras licitación privada N°004-2023-AFSM-CEE Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: “Construcción de la infraestructura del establecimiento de salud I-2 para la comunidad campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

El Ing. Hernán Sánchez informó sobre este punto.

Los integrantes del Comité respectivo absolviéron las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo recomiendan se precisen en las bases: i) el requisito relativo a la habilitación para contratar con el estado, ii) la precisión de los balances financieros con dos meses de anticipación; iii) sea considerado a todo el equipo técnico propuesto para el proyecto, en los criterios de evaluación de formación académica y académica.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 03–29.08.2023:** En virtud a las recomendaciones dadas, el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar las Bases Iniciales de la licitación privada N°004-2023-AFSM-CEE-Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: “Construcción de la infraestructura del establecimiento de salud I-2 para la comunidad campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

**6. Aprobación de Bases del Proyecto: Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.**

**ANTECEDENTES:**

- Bases de licitación privada N° 003-2023-AFSM-CEE segunda convocatoria contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

El Ing. Willan Sánchez informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo manifestó que este punto será discutido en la próxima sesión de Consejo Directivo.

**7. Actualización de precios de la obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable, caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0413-2023-HSC/SDI-SFSM de fecha 24 de agosto del 2023.

- Informe N° 001-2023-HACC/FSM de fecha 23 de agosto del 2023.

El Gerente General sustentó este punto.

El Ing. Hernán Sánchez informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 04-29.08.2023:** El Consejo Directivo acordó **por mayoría** aprobar la actualización de precios del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua potable, caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por el presupuesto total de S/6,078,124.34 (seis millones setenta y ocho mil ciento veinticuatro con 34/100 soles) y con un valor referencial de S/5,810,218.52 (cinco millones ochocientos diez mil doscientos dieciocho con 52/100 soles).

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04 votos.

**EULOGIO LLANOS SALAZAR**

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**

**LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**

Abstenciones: 01 abstención.

**FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Wilder Ríos Sánchez**, identificado con **DNI N° 26684927** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N° 41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 06:10p.m. del día veintinueve de agosto del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

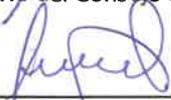
  
**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**EULOGIO LLANOS SALAZAR**  
Vicepresidente del Consejo Directivo



---

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
Secretario del Consejo Directivo



---

**FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**  
Director del Consejo Directivo



---

**LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**  
Director del Consejo Directivo